



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 2 DE ABRIL DE 1987

Número 77

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

Resolución de 20 de marzo de 1987, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia convocando ayudas a Graduados por ampliación de estudios. 1311

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 10 plazas de A.T.S., dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales 1311

Resolución de 4 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 3 plazas de Auxiliares Sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales 1312

Resolución de 4 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 8 plazas de Auxiliares Técnicos de Laboratorio, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales 1312

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Decreto número 17/1987, de 19 de marzo, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Francisco Parrilla Hernández, como Director Regional de Educación de la Consejería de Cultura y Educación 1313

Decreto número 18/1987, de 19 de marzo, por el que se nombra Director Regional de Educación y Universidad a don Francisco Parrilla Hernández. 1313

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Corrección de errores a la Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, sobre promoción de iniciativas de empleo 1313

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error de oficio del edicto número 2.393.	1314	Distrito número Dos de Almería. Juicio de faltas número 2.379/85.	1316
Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 66/86.	1314	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 1.569/85.	1316
Distrito número Uno de Cartagena. Proceso número 229/86.	1314	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 93/87.	1317
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Auto número 230/83.	1315	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 89/87.	1317
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 326/86.	1315	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 87/87.	1317
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente número 2.395 bis/86.	1315	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 85/87.	1317
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso número 66/87	1315	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 97/87.	1317
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 24/86.	1316		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Aprobando Oferta de Empleo Público.	1318	MULA. Licencia para serrería de madera para envases.	1320
MURCIA. Recaudación Municipal Agencia Ejecutiva. Liquidación número 3.328/84.	1318	CIEZA. Licencia para café-bar.	1320
ABANILLA. Exposición de varios Padrones.	1318	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar.	1320
TOTANA. Tribunal para oposición de 1 plaza de la Policía Municipal.	1318	AGUILAS. Licencia para reforma y mejora de las condiciones de evacuación de la discoteca «Pepe's».	1320
MURCIA. Anuncio de cobranza del Impuesto Municipal sobre publicidad, 1.º trimestre 1987.	1318	MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza a don Rosendo Cutilas Baeza.	1320
MURCIA. Aprobando varias liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.	1319	MURCIA. Proyecto de «Alumbrado público en la barriada de Los Hitas» de El Palmar.	1320
MURCIA. Licencia para venta de comestibles con carnes.	1319	MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del único Polígono comprendido en el Estudio de Detalle de la Senda de Picazo.	1320

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Pantano «La Cierva» Mula-(Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria.	1321	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos en acción sobre invalidez.	1323
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.054/86.	1321	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Proceso número 2.431/84.	1323
Notaría de don César Carlos de Pascual y de la Parte-Las Torres de Cotillas. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas.	1321	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos número 1.189, 257 y 1.067 de 1984.	1323
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Proceso número 645/84.	1322	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos en acción sobre accidente.	1324
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Proceso número 62/86.	1322	Comunidad de Regantes «Motor San Antonio» (en formación). Convocando a Junta General Extraordinaria.	1324
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad.	1323	Comunidad de Regantes «Sierra de la Espada» (en formación). Convocando a Junta General Extraordinaria.	1324



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

2927 RESOLUCION de 20 de marzo de 1987, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia convocando ayudas a Graduados por ampliación de estudios.

En los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1987, aprobados por Ley 1/1987, de 30 de enero, figura dotación suficiente para conceder por esta Presidencia ayudas a Graduados por ampliación de estudios, con cargo al concepto 481.

A su vez el Decreto número 1/1987, de 6 de marzo, regula la concesión de estas ayudas con carácter general, estableciendo su artículo 5.º que las condiciones y procedimientos para que sean otorgadas se ajustarán a las bases que se fijen en la convocatoria.

En su virtud, y de acuerdo con las citadas disposiciones,

DISPONGO:

1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a graduados universitarios (Licenciados o Doctores) para ampliación de estudios. La beca podrá consistir tanto en financiación total o parcial de trabajos de investigación, como en bolsas de viaje para efectuar estudios en el extranjero o en centros españoles.

2. Quienes participen en esta convocatoria deberán presentar instancia en el Registro del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, sin número, Murcia), en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.R.M.

Acompañarán a la solicitud indicada los siguientes documentos:

—Certificado académico personal o fotocopia computada.

—Currículum académico y profesional.

—Otros méritos que estimen conveniente alegar, debidamente acreditados.

—Memoria o proyecto de investigación o plan de formación y estudios a realizar en el período para el que se solicita la beca.

—Valoración económica de los gastos que ocasionará la actividad para la que solicita beca.

—Relación de los documentos presentados.

3. El importe máximo total de las becas a conceder será de 13.300.000 pesetas, que se distribuirán teniendo en cuenta las peticiones formuladas.

4. La valoración de los méritos y concesión de las ayudas será decidida por una o varias comisiones, designadas por la Presidencia de esta Comunidad Autónoma, y cuya composición se hará pública, en su momento, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5. Los beneficiarios de las ayudas vienen obligados a:

- Presentar trimestralmente informe del estado de la investigación realizada, en su caso.
- Certificar suficientemente la realización de los estudios o cursos para los que se solicitó la ayuda.
- A colaborar con el Gabinete de la Presidencia, debiendo cumplimentar cuantos informes o colaboraciones se soliciten en relación con el objeto de su investigación o estudios durante un período mínimo de un año y máximo de dos.
- En el caso de publicación parcial o total de la investigación realizada, deberá hacerse constar en cualquier caso que ha sido realizada mediante beca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. El importe de la ayuda se hará efectivo en cada caso tal y como acuerde la Comisión a la vista del tipo de actividad propuesto y previa entrevista con el adjudicatario. En caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario de la ayuda, éste viene obligado a reembolsar íntegramente las cantidades percibidas.

7. La concesión de esta becas no crea ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre las personas becadas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. Las resoluciones y el fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicios de la Comisión, serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

9. Supletoriamente a las bases de esta Convocatoria regirá el Decreto 1/1987, de 6 de marzo, sobre concesión de ayudas y subvenciones por la Presidencia de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio de 1987.

Murcia, 20 de marzo de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2919 RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 10 plazas de A.T.S., dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Por Orden de 29 de diciembre de 1986 (B.O.R.M. número 19 de 24 de enero de 1987), se convocó concurso-oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 10 plazas de A.T.S. dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 13 de febrero de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma,

RESUELVO

RESUELVO

1.º Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en el Palacio Regional Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.º (edificio antiguo de la Facultad de Económicas), en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, s/n.º, de esta capital.

2.º Los aspirantes excluidos podrán formular reclamaciones en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.º De acuerdo con la Base Cuarta, punto 3.º de la convocatoria se establecerá el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986 de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio, que serán las siguientes:

- Para A.T.S.....(5) Asistencias máximas

5.º El Tribunal iniciará la fase de Oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de marzo, quedando establecido el lugar, fecha y hora, para la realización del ejercicio-práctico, determinado en la Base 5.ª, apartado A de las Bases de la Convocatoria, de la siguiente forma:

Lugar	Fecha	Hora
Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, número 11, Murcia.	27-4-87	A las 10 horas de la mañana.

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2920 RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 3 plazas de Auxiliares Sanitarios, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Por Orden de 29 de diciembre de 1986 (B.O.R.M. número 19 de 24 de enero de 1987), se convocó concurso-oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 3 plazas de Auxiliares Sanitarios, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 13 de febrero de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma,

1.º Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n.º; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.º (edificio antiguo de la Facultad de Económicas), en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante número 11, de esta capital.

2.º Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.º De acuerdo con la Base Cuarta, punto 3.º de la convocatoria se establecerá el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986 de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio, que serán las siguientes:

- Para Auxiliares Sanitarios ... (4) Asistencias máximas.

5.º El Tribunal iniciará la fase de valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de marzo, quedando establecido el lugar, fecha y hora, para la realización del ejercicio práctico, determinado en la Base 5.ª, apartado A), de las Bases de Convocatoria, de la siguiente forma:

Lugar	Fecha	Hora
Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Sita en Ronda de Levante, número 11, Murcia.	20-4-87	A las 10 horas de la mañana.

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2921 RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 8 plazas de Auxiliares Técnicos de Laboratorio, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Por Orden de 29 de diciembre de 1986 (B.O.R.M. número 19 de 24 de enero de 1987), se convocó concurso-oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 8 plazas de Auxiliares Técnicos de Laboratorio, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 13 de febrero de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma,

RESUELVO

1.º Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n.º; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.º, (edificio antiguo de la Facultad de Económicas); y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, número 11 de esta capital.

2.º Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.º De acuerdo con la Base Cuarta, punto 3.º, de la convocatoria se establecerá el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986 de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio, que serán las siguientes:

- Para Auxiliares Técnicos de Laboratorio(5) Asistencias máximas

5.º El Tribunal iniciará la fase de Oposición, Valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de marzo, quedando establecido el lugar, la fecha y hora, para la realización del ejercicio práctico, determinado en la Base 5.ª, apartado A), de las Bases de convocatoria, de la siguiente forma:

Lugar	Fecha	Hora
Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, número 11. Murcia.	28-4-87	A las 10 horas de la mañana.

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

2539 Corrección de errores a la Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, sobre promoción de iniciativas de empleo.

Corrección de errores a la Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, sobre promoción de iniciativas locales de empleo.

Observado error en el enunciado, donde dice: «Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, sobre promoción...»; debe decir: «Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, de

Consejería de Cultura y Educación

2922 DECRETO número 17/1987, de 19 de marzo, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Francisco Parrilla Hernández, como Director Regional de Educación de la Consejería de Cultura y Educación.

Por Decreto 7/1987, de 12 de febrero ha quedado extinguida la Dirección Regional de Educación, adscribiéndose las funciones que desempeñaba a la Dirección Regional de Educación y Universidad, que se crea por dicho Decreto.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 1987.

DISPONGO

El cese, por pasar a otro destino, de don Francisco Parrilla Hernández, como Director Regional de Educación.

Murcia, 19 de marzo de 1987.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

2923 DECRETO número 18/1987, de 19 de marzo, por el que se nombra Director Regional de Educación y Universidad a don Francisco Parrilla Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Cultura y Educación, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 19 de marzo de 1987,

DISPONGO

Nombrar a don Francisco Parrilla Hernández Director Regional de Educación y Universidad.

Murcia, 19 de marzo de 1987.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

5 de febrero 1987, sobre promoción de iniciativas locales de empleo».

Advertido error en el texto de la misma, procede a su rectificación conforme al siguiente texto:

En párrafo Primero, donde dice: «...Corporaciones Locales que lleven o pretendan mediante el establecimiento...»; debe decir: «...Corporaciones Locales que lleven o pretendan llevar a cabo experiencias pilotos mediante el establecimiento...».

Murcia a 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, **Enrique Soriano Pescador**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2393

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error de oficio

Advertido error de impresión en el B.O.R.M. número 42 de fecha 27 de marzo de 1987, página 1.237, columna tercera, párrafo primero, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido de que en la línea quinta, donde dice: «... el día 1 de mayo de 1987»; debe decir: «...8 de mayo de 1987».

El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

* Número 2864

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición 66/86, a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de don Jerónimo Martínez Tomás, contra don Fulgencio Alcaraz Inglés, domiciliado este último en las Lomas de Pozo Estrecho, número 9, sobre reclamación de la cantidad de noventa y nueve mil cuatrocientos noventa (99.490) pesetas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto, el próximo día veintinueve de abril para la primera; veinticinco de mayo, para la segunda y diecisiete de junio para la tercera, a la hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, n.º 21-2.ª planta; las dos últimas para el caso de

ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la suma de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado.

Bienes objeto de subasta:

Camión Pegaso modelo 2080-51, matrícula MU-0456-E.

Remolque matrícula MU-00817, marca Lecñena.

Dado en Cartagena a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria Judicial.

* Número 2865

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Emilio Briones Barroso, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de orden 229 de 1986, se tramita proceso civil de cognición a instancias de don Pedro Montoro Agüera, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra los señores colindantes, perturbadores y demás personas desconocidas, inciertas o ausentes, que tengan interés evidente y determinado en impugnar su pretensión sobre las fincas propiedad, del actor a fin de que todas ellas puedan in-

tervenir en este procedimiento con suficiente legitimación pasiva, que a continuación se describen:

1. Solar sito en este término, diputación de Canteras, Paraje de los Patojos, de 182 m². Linda: Norte y Este, finca de Federico Pividal, hoy al Este, Mateo Montoro; Sur, Terreno dejado para calle, y Oeste, finca de Pedro Eleuterio Mateo. Su valor: 91.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.353, libro 382, sección 3.ª, folio 8, finca número 29.099, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

2. Otro solar situado en este término, diputación de Canteras, Paraje de Los Patojos de 122 m². Linda: Norte y Este, terrenos dejados para calle; Sur, finca propiedad de Juan Guillermo Conesa, y Oeste, otra de Pedro Eleuterio Mateo. Su valor: 61.000 pesetas. Inscrición al tomo 1.353, libro 382, sección 3.ª, folio 11, finca número 29.100 inscripción 4.ª de igual Registro.

3. Y otro solar situado en este término municipal, diputación de Canteras, Paraje de Los Patojos, de 170 m². Linda: Norte y Sur, terrenos dejados para calle; Este, finca de Juan Guillermo Conesa, y Oeste, la de herederos de Sebastián Pividal, hoy Bartolomé Casanova. Su valor: 85.000 pesetas.

Inscrición al tomo 1.353, libro 382, sección 3.ª, folio 14, finca 29.101, inscripción 4.ª de igual Registro.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar a doña Mariana Acosta Paredes y a los señores colindantes, perturbadores y demás personas desconocidas, inciertas o ausentes, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, número 21, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a:

Entre las personas conocidas que a continuación se señalan y cuyas circunstancias personales son por entero desconocidas:

A) Don Federico Pividal, don Mateo Montoro y don Pedro Eleuterio Mateo, colindantes con el solar-finca número 29.099, señalada en el plano de situación con el número 1.

B) Don Juan Guillermo Conesa y don Pedro Eleuterio Mateo, colindantes con el solar-finca número 29.100 señalada en el plano de situación con el número 2.

C) Don Juan Guillermo Conesa, Herederos de don Sebastián Pividal y don Bartolomé Casanova, colindantes con el solar-finca número 29.101 señalada en el plano de situación con el número 3.

Y a cuantos señores conlindantes, perturbadores y demás personas desconocidas, inciertas o ausentes, que tenga interés evidente y determinado en impugnar la pretensión del demandante sobre las fincas de su propiedad, y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente en Cartagena a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Emilio Briones Barroso.—El Secretario.

* Número 2866

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número 230/83, a instancia de don Vicente Díaz Sales, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ramón Martínez Saura y esposa, esta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 301.854 pesetas, de principal, más 400.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que será descrita, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 30 de abril a las diez y media de su mañana; para la segunda con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 28 de mayo a las diez y media de su mañana y para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de junio a las diez y media de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Paraje llamado de La Ermita nueva, trozo de terreno destinado a la edificación, mide 13 metros 50 decímetros de frente por 16 metros de fondo, o sea 216 m². Linda: frente, calle de Los Segados; derecha entrando, José Pérez Rosique; izquierda fondo, con resto de la finca de donde se segrega, finca 5.187, del libro 117 de Pacheco, folio 51 vuelto, inscripción 9. Inscrita al libro 289 de Torre Pacheco, folio 17, finca número 20.279. Sobre el citado terreno hay actualmente una edificación de dos plantas. Valoración de la finca tres millones setecientas mil pesetas.

El tipo de la primera subasta es el fijado de tres millones setecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Fructuoso Flores López.—El Secretario.

* Número 2882

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 326-86 a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., Procurador Sr. Hernández Foulquí, contra don Primo Campillo García, y esposa, ésta a los fines del artículo 144 R.H., vecinos últimamente de Elche, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 699.010 pesetas de principal, y otras 350.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, y al amparo de lo preceptuado por el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate por medio de edictos a dicho demandado, y notificar a la esposa a los fines dichos, a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento legal.

Se hace constar que se ha decretado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre la finca registral número 23.348 del Registro de Elche I, que ha sido designada por la parte actora.

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2899

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente 2.395 bis/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 26 de mayo y hora de las 9,40 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado.

Y para que sirva de citación a juicio a Antonio Linares Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito Cuatro.

* Número 2239

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia) en proveído de esta fecha, en el proceso de separación matrimonial número 66/87, instado por don Vicente Martínez Ballester, representado por el Procurador Sr. López López, contra doña Francisca Cervantes Moya, por medio del presente se emplaza a referida demandada doña Francisca Cervantes Moya, mayor de edad, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, J.L. Escudero Lucas.—V.º B.º el Magistrado Juez, M. Rodríguez Gómez.

* Número 2769

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 24/86, que se siguen a instancia de Financiera Bancobao, S.A., representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra José Garre García y Antonio Garre García, ambos vecinos de Alquerías, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de mayo próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintiséis de junio próximo a las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintinueve de julio próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Urbana: Ocho. Vivienda situada en la planta primera del edificio en término de Murcia, partido de Alquerías, paraje de los Copos. Es de tipo A, y tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados construidos, y ciento treinta metros, cincuenta decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al folio 61 del libro 40, finca número 4.801. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2.º La octava parte indivisa de un local destinado a cocheras o aparcamientos, situado en la planta baja del edificio en término de Murcia partido de Alquerías, paraje de los Copos, calle de los Cipreses, tiene de superficie, incluido el túnel de acceso y salida, ciento treinta y cinco metros cuadrados, de los que a las cocheras corresponden noventa y seis metros. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7, de Murcia, al folio 47, libro 48, finca 4.074. Tasada en 100.000 pesetas.

3.º Dos quintas partes indivisas de un trozo de tierra secano, abancalada, situado en término municipal de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, lugar denominado «Cabezo de la Plata», que tiene de superficie sesenta y seis áreas, cincuenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al folio 130, del libro 73, finca número 5.962. Tasada en 20.000 pesetas.

4.º Dos cuartas partes indivisas de un trozo de tierra secano parte del llamado Pino o Pinico de Cañadas de San Pedro, que linda: Levanta y Mediodía, con el resto de la finca matriz de que se segrega; Norte, tierras de don Salvador Sánchez Carreras, camino público por medio. Tiene de superficie una hectárea y trece áreas y veintinueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al folio 173, libro 63, finca número 5.308. Tasada en 150.000 pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de un millón cuatrocientas setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

* Número 2971

**DISTRITO
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Maldonado Lirola, Juez de Distrito número Dos de Almería, por el presente se cita a Antonio Luis Conesa García, que se encuentra en paradero desconocido para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 18 de mayo y hora de las diez y media para la celebración del juicio de faltas número 2.379/85, sobre imprudencia, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería 17 de marzo de 1987.—El Secretario.

* Número 2972

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.569/85 el día diecinueve de mayo de 1987 a las diez cincuenta de su mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Benny Rizzo y Pedro Ovelar Hidalgo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Benny Rizzo y Pedro Ovelar Hidalgo y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 1779

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader-López Higuera, en nombre y representación de doña Rocío Maestre Cavanna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de noviembre de 1986, por el que se fijaron las condiciones para la concesión de licencia de obras solicitadas por la recurrente para la construcción de una vivienda en La Manga, Urbanización Veneziaola, y contra el acto presunto dictado por silencio administrativo denegatorio de su reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 93 de 1987.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1780

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad, contra la liquidación practicada por el impuesto municipal de radicación, correspondiente al local sito en la calle Proclamación, sin número, y al 2.º semestre del pasado año 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 89 de 1987.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1781

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de José Pina Pina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por la que dicha Comisión el 23 de diciembre de 1986, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la inclusión de parcela sita en el llamado antiguo Camino a la Nora, en el Registro de Solares, a los efectos del gravamen sobre el mismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 87 de 1987.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1782

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Emilio Egea Martínez, don Francisco Rodríguez Arenas y don Adrián Guevara Prades, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra la desestimación presunta de la petición efectuada mediante escrito de fecha 7 de enero del corriente año, por el que solicitó la aplicación del acuerdo plenario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 5 de abril de 1984, con relación a los efectos económicos y consiguiente liquidación de atrasos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 85 de 1987.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1783

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de Angeles Villaescusa Bermúdez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 3 de noviembre de 1986, dictada por el Ayuntamiento de Murcia, en expediente número 104/86, sobre demolición de obras e imposición de multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 97 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2884

MURCIA

Consejo Municipal de Servicios Sociales ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25 del presente mes de marzo acuerda:

Ratificar el acuerdo plenario del Consejo Municipal de Servicios Sociales de 6 de febrero de 1987, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987 de dicho Consejo, con el siguiente detalle:

Un titulado superior licenciado en sociología.

Cinco titulados superiores licenciado en sociología, con contrato a tiempo parcial.

Diez Asistentes Sociales.

Diez Auxiliares Técnicos en ciencias sociales.

Seis Auxiliares Administrativos.

Murcia a 26 de marzo de 1987.—El Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Número 2985

MURCIA

Recaudación Municipal Agencia Ejecutiva

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta oficina contra don Antonio Luis, don Juan Francisco, don José y doña María Isabel Moreno Fernández, todos ellos deudores solidarios, por débitos del Impuesto de Plus Valía, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Estimado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el día 17 de febrero pasado, recurso de reposición interpuesto por los deudores contra la liquidación número 3.328/84 que ha dado lugar a estas actuaciones, acuerdo suspender la subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados en este procedimiento, cuyo anuncio fue remitido por esta Oficina al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su publicación, y a los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para su inserción».

Publíquese este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en los de esta Oficina para general conocimiento.

Murcia a cinco de marzo de 1987.—El Recaudador.

* Número 2503

ABANILLA

EDICTO

En las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público los Padrones de:

Impuesto de Circulación de 1987.

Conservación del Cementerio Municipal de 1987.

Desagüe de canalones a la vía pública de 1986.

para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 2928

TOTANA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas y ejercicios de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Policía Municipal ha quedado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio Pérez Férrez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Ismael Narros Alvaro, Secretario del Ayuntamiento.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, don José Crespo García, como titular y don Valentín Guillén Belchí, como suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma, don Luis Avilés Virgili, como titular y don Antonio Jover Pérez como suplente.

En representación de los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento don José Sánchez Clemente.

Don Francisco Suárez Santos, técnico experto designado por el Alcalde.

Que el orden de actuación será el siguiente: Actuará en primer lugar don Juan Antonio Casanova Martínez siguiendo a continuación el orden de la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las pruebas se iniciarán el próximo día 27 de abril, a las 10 horas en el Polideportivo Municipal.

Lo que se hace público por el plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

Totana a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde, Antonio Pérez Férrez.

Número 2941

MURCIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se anuncia la cobranza del Impuesto Municipal sobre Publicidad, primer trimestre de 1987, en su período voluntario comprendido desde el día 1 de abril hasta el 31 de mayo del año en curso.

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de las Cajas de Ahorro y Entidades Bancarias que se indican así como en la Oficina Municipal de Recaudación, mediante la presentación de la notificación-carta de pago que recibirán los contribuyentes.

—Caja de Ahorros Provincial de Murcia; Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; Caja Rural Provincial de Murcia; Banco de Vizcaya; BNP de España; Banco Hispano Americano.

Los contribuyentes que no reciban la referida notificación, realizarán sus pagos en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en Alameda de Capuchinos, de esta capital.

A partir del día 1 de junio del corriente año, las deudas tributarias no satisfechas incurrirán en el recargo de apremio del 20% iniciándose el procedimiento de cobro por vía ejecutiva.

Se participa a los contribuyentes la conveniencia de hacer uso de la domiciliación de pagos y de la gestión de abono de los recibos en período voluntario, a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados.

Murcia a 20 de marzo de 1987.—El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 1478

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Por Decreto de esta Alcaldía se han aprobado varias liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

Expte.	Sujeto pasivo	Cuota trib. pesetas
1.522/86	D.ª M.ª Carmen Gálvez Muñoz	41.994
2.147/86	D. Francisco Sánchez Pujante	500
2.554/86	D. José M.ª González Bernal	14.970
3.080/86	D. Angel Pastor Abenza	133.972
3.205/86	D.ª Antonia Conesa Martínez	147.500
3.339/86	D.ª M.ª Jesús Navarro Andrada	8.170
3.339/86	D. Julián Navarro González	8.170
3.679/86	D. Juan A.º Suárez Sánchez	20.106
3.731/86	D. Santiago Pina Velasco	67.549
3.933/86	D. Joaquín Pérez Sánchez	42.988
4.035/86	D. Francisco Vivancos López	45.342
4.037/86	D. Francisco Ferro Soria	303.924
4.152/86	ININ S.A.	28.728
4.153/86	ININ S.A.	32.052
4.159/86	D. Luis M. Molina-Niñirola Hern.	101.788
4.198/86	Ganopez S.A.	644.531
4.298/86	D. Antonio Hernández Martínez	593.974
4.463/86	D. Antonio Albentosa Martínez	139.776
4.572/86	D. Juan Martínez Ayllón	1.635
4.603/86	D.ª Encarnación Hernández Soler	4.769
4.603/86	D.ª Concepción García Hernández	4.769
4.606/86	Constructora Benéfica San Francisco	16.726
4.670/86	D.ª M.ª Soledad García García	192.694
4.674/86	D. Blas González Vázquez	106.233
4.699/86	D. José A.º Peche Peña-fiel	4.079
4.705/86	D.ª M.ª Josefa Nicolás Martínez	103.603
4.708/86	D.ª Ana Díaz Ros	78.831
4.722/86	D. Francisco José Iniesta Esteban	28.943
4.722/86	D. Eloy Flores Andreu	28.943
4.785/86	D. Teodoro Hernández Pérez	34.046
4.807/86	ABICAR S.A.	353.377

4.841/86	Constructora Benéfica San Francisco	16.726
4.846/86	José Manuel Gallego López	123.366
4.881/86	D. Jerónimo López Espada	9.013
4.906/86	D. Luciano Monroy Casas	79.127
4.906/86	D. Francisco Monreal Piñero	79.127
4.918/86	D. Sandaho Jiménez Izquierdo	36.052
4.932/86	SUVISA S.A.	2.711
4.977/86	D. Andrés Sánchez López	42.223
4.980/86	D. Miguel Martínez Lozano	25.404
5.010/86	D.ª Teresa González Jaén	33.908
5.056/86	D. Francisco Sánchez González	42.150
105.056/86	D.ª Fulgencia Manzanares Conesa	157.192
5.070/86	D. Luis Molina Cano	160.368
5.108/86	D. José Vidal Albarracín	203.260
5.132/86	D. José Lopez Lacal	240.529
5.136/86	D. Francisco José Ortiz Albaladejo	40.314
5.149/86	IBERHOGAR S.A.	3.001
5.152/86	D.ª María Gómez Carrillo	77.161
5.202/86	D. Juan José Motos Lajara	62.816
5.208/86	D. José Antonio Murcia Murciano	103.952
5.219/86	D.ª Ursula Elisabet Moll	260.879
5.244/86	D. Luis Alberto Marín Abad-Segura	28.404
5.263/86	D. Luis Alvarez Ossorio Vázquez	92.456
5.274/86	D. Rafael Gómez Fernández	77.161
5.286/86	D. Joaquín Andreo Martínez	25.170
5.289/86	D.ª Antonia Celdrán López	15.872
5.289/86	VIAMART S.A.	15.872
5.290/86	D. Francisco Pujante Manzano	48.857
5.296/86	D.ª Josefa Albaladejo Nicolás	36.701
5.298/86	D. Rafael Gómez Fernández	16.726
5.345/86	D. Francisco Cervantes Nieto	251.421
5.345/86	D. Francisco Ros Már-mol	251.421
5.350/86	D.ª Carmen Gómez Gómez	500
5.394/86	Hábitat del Sureste S.A.	6.001
5.396/86	D. Antonio Frutos Zufel	500
5.397/86	D. Manuel Cañabate Lao	216.600
5.562/86	D.ª Clara Olmos Marcos	69.448
5.628/86	D. Mariano Martínez Arce	23.304
5.634/86	D.ª Carmen Mazón Torrecillas	240.208
5.646/86	COVIN S.A.	9.627

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local, y 192,1 del Texto Refundido de 28 de abril de 1986, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27-12-1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida o, en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2247

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Caridad Rodríguez Carmona licencia para la apertura de venta de comestibles con carnes en Ctra. Monteagudo, número 148, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 13 de febrero de 1987.—El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2199

M U L A**E D I C T O**

Por don Felipe Ramírez Pastor se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de serrería de madera para envases en la calle Gran Vía, 55, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2163

C I E Z A**E D I C T O**

Por doña Francisca Yuste Rodríguez se ha solicitado licencia de apertura para café-bar, con emplazamiento en Hermanos Templado, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 28 de noviembre de 1987. El Alcalde.

* Número 2202

CARAVACA DE LA CRUZ**E D I C T O**

Por don Juan López López ha sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Calderón de la Barca, 4, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 2869

A G U I L A S**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Miguel Martínez Muñoz licencia para reforma y mejoras de las condiciones de evacuación de la discoteca «Pepe's», situada en calle Isaac Peral, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público, por plazo de diez días, en cuyo término las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Aguilas, 2 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 2837

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

Solicitada devolución de aval bancario —fianza definitiva—, una vez finalizado el contrato, por don Rosendo Cutillos Baeza, con domicilio en calle Angel, 44, de Molina de Segura (Murcia), depositada por dicho contratista para responder de las obras de «Refuerzo de suministro de agua potable en el Centro Subcomarcal de Salud (obra civil)».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 23 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 2873

M U R C I A**Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de marzo de 1987, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante concierto directo, de los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

— «Alumbrado público en la barriada de Los Hitas, de El Palmar».

En consecuencia, se exponen los mencionados pliegos, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 24 de marzo de 1987.—El Teniente-Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 2888

M U R C I A**A N U N C I O**

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del único Polígono comprendido en el Estudio de Detalle de la Senda de Picazo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del único Polígono comprendido en el Estudio de Detalle de la Senda de Picazo, el cual limita: al Este, avenida Juan Carlos I; al Sur, Plan Parcial C.E.-1, vial por medio; al Oeste, calle Santo Domingo y calle San Antonio, y al Norte, Plan Parcial C.I.-1, vial por medio.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 3 de febrero de 1987.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente. Juan Enrique Serrano.

V. Otras Disposiciones y anuncios

* Número 2964

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO «LA CIERVA» M U L A (Murcia)

De conformidad con las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, he dispuesto convocar a Junta General Ordinaria para el día 26 del próximo mes de abril de 1987 en primera convocatoria, a las 9 horas, en el local Cine Terraza Campillo, de esta ciudad, y en segunda convocatoria media hora después, el mismo día y en el mismo lugar, a fin de tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta General.
- 2.º Memoria de actividades.
- 3.º Examen de Cuentas y Gastos.
- 4.º Aprobación del Presupuesto para el presente año.
- 5.º Dimisión del señor Presidente de la Comunidad.
- 6.º Renovación de dos miembros de la Junta del Sindicato.
- 7.º Reforma de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos, y aprobación si procede.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Mula a 23 de marzo de 1987.—El Presidente de la Comunidad, José Iborra Ibáñez.

Número 2891

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.054/86, en acción sobre despido, a instancias del trabajador don Antonio Megías Nicolás, frente a los demandados Mariano Sánchez García, empresa Laig, S. A., se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante Antonio Megías Nicolás, representado por don Alfonso

Hernández Quereda, y otra y como demandados Mariano Sánchez García, mayor de edad, vecino de Murcia; Empresa Laig, S. A., representada por don Luis García Orea-Alvarez, sobre despido.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Antonio Megías Nicolás, frente a Laig, S. A., y don Mariano Sánchez García; se confirma el desistimiento habido frente a la empresa Laig, S. A.; respecto a la empresa del señor Sánchez, se declara la existencia de despido improcedente; se condena a esta Patronal, a que readmita al trabajador en su antiguo puesto o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario quien deberá ejercitarla ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados sin incremento de proporción de pagas, desde el día del despido 3-10-86, hasta el de ratificación de la presente resolución; el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. La indemnización a pagar es la siguiente: noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condena, deberá ingresar la cantidad objeto de condena en el Banco de España en esta capital, y en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 2.500 pesetas en la Sucursal de Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «B.O.R.M.», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

* Número 2848

NOTARIA DE DON CESAR CARLOS DE PASCUAL Y DE LA PARTE LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

Yo, César Carlos de Pascual y de la Parte, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la ciudad de Las Torres de Cotillas.

Hago saber: Que a requerimiento de don Joaquín Payá Navarro se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, que tiene las siguientes características:

Cauce de donde se derivan las aguas: Es el río Mula.

Punto de toma de las aguas: Una presa de treinta (30) metros de longitud, coronada por una viga de ferrocarril. Para la conducción de las aguas, desde la presa hasta la zona regable, existen unos canales de distribución, de unos dos mil metros de longitud.

Volumen o cantidad de agua aprovechable: Es variable, pero, por término medio, se estima que es de 201.240 metros cúbicos anuales, utilizados normalmente es seis tandas dentro del año.

Destino de las aguas u objeto del aprovechamiento: El riego de unas 33 hectáreas y media aproximadamente, que se encuentran enclavadas en una porción de la finca rústica titulada «Los Rodeos», sita en el término municipal de Las Torres de Cotillas, y que constituye la finca registral número 499, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Posesión: Inmemorial, siendo el título auténtico más cercano en el tiempo que consta a este fedatario de 1959.

Cargas: No consta ninguna declarada ni que se conozca.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en las reglas 4.ª y 5.ª del vigente art. 65 del Reglamento Hipotecario, en relación con la disposición transitoria 1.ª de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento o se consideren perjudicadas por la pretensión del requirente, a fin de que, dentro de los treinta días siguientes a su notificación y publicación, puedan comparecer ante el Notario autorizante del acta en cuestión a fin de exponer y justificar sus derechos.

En Las Torres de Cotillas a 26 de marzo de 1987.—El Notario, César Carlos de Pascual y de la Parte.

Número 2897

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 645/84 y otros, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia «in voce», formuladas por los trabajadores Mateo Mompeán Carmona y otros, contra la empresa Blas Cuenca Martínez, en reclamación de la cantidad de 327.906 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 65.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en una máquina combinada, marca Segreda, número 10.734, valorada pericialmente en 170.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina circular, marca Fel, sin número de serie, valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un aparato de sierra, marca Alsina-Sabadell, número 3083, valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en una máquina Tupi, sin número de serie, marca Zumberk-50, con motor incorporado de la Casa Talleres Figuls, de Sabadell, valorado en 140.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de abril de 1987 y a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de mayo de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma,

exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Puente de la Portá, 3, Zarrandona (Murcia).

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2895

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso numerado exhorto 62/86, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número , formulada por el trabajador Santiago Sánchez Gómez, contra la empresa Eliazar Fierro Amigot, en reclamación de la cantidad de 1.301.280 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Un coche matrícula NA-7532-A, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de abril de 1987 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con

la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de mayo de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Gran Vía, número 27-8.º, Edificio «Cortefiel», Murcia.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2624

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ginés Morata Rodríguez y Bernardo Martínez Díaz, contra José Hurtado Toledo, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de mayo de 1987 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Hurtado Toledo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 17 de marzo de 1987.—El Secretario.

Número 2900

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Vidal Martínez, contra Antonio Cánovas Sánchez y otros, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de junio de 1987 y hora de las 11,25 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antonio Cánovas Sánchez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 20 de febrero de 1987.—El Secretario.

Número 2781

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso numerado 2.431/84, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 979, formulada por el trabajador José Antonio Turpín Pérez, contra la empresa Francisco Hurtado Sánchez, en reclamación de la cantidad de 56.228 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 15.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Lote único.—Consistente en un coche, marca Seat, modelo 132, motor 1800, matrícula MU-4893-C, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de junio de 1987 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de junio de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1987 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Buen Suceso, número 58, Cieza.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2782

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.189, 257 y 1.067 de 1984, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 289, formuladas por los trabajadores José Carrasco López y otros, contra la empresa Pedro de Pedro Serrano, en reclamación de la cantidad de 2.250.136 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 427.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Lote único.—Consistente en: Urbana. Uno. Doscientas sesenta y nueve parte indivisa de un sótano destinado a garaje, en el término municipal de Murcia, y su calle de Prolongación Jaime I el Conquistador, de superficie total construida de 2.351 metros cuadrados, aproximadamente; se valora pericialmente en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de junio de 1987 y a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de junio de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1987 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el art. 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Pasos de Santiago, 8-2.º, Esc. 1.ª E, Murcia.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2901

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ana María González Sanchez, contra INSS y otros, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de junio de 1987 y hora de las 11,05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Ana María Aguilera Alvarez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «BORM», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 12 de julio de 1985.—El Secretario.

* Número 2846

COMUNIDAD DE REGANTES

«MOTOR SAN ANTONIO»

EN FORMACION

A R C H E N A (Murcia)

Anuncio convocatoria

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los usuarios y regantes de esta entidad, que toman sus aguas de la Acequia Principal de Archena, a Junta General Extraordinaria el día 26 de abril de 1987, a las 9 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 10 de la misma mañana en segunda convocatoria, en el salón de sesiones de la Cámara Agraria Local de Archena, sita en calle de Llamas, 10, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea del 15 de marzo de 1987.

Archena (Murcia), 26 de marzo de 1987.—El Secretario, Domingo Garrido Lorente.

* Número 2847

COMUNIDAD DE REGANTES

«SIERRA DE LA ESPADA»

EN FORMACION

MOLINA DE SEGURA (Murcia)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los usuarios y regantes de esta entidad, titulares de los pozos Menorca e Ibiza que toman sus aguas en la tubería general Fortuna I en el ramal Sierra de la Espada, a Junta General Extraordinaria el día 25 de abril de 1987, a las 7 horas de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea del 14 de marzo de 1987.

Molina de Segura, 26 de marzo de 1987.—El Presidente, Domingo Garrido Lorente.